

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOLICITUD CONTRATO SUMINISTROS.

1. Unidad que promueve el contrato.

- Departamento: Vías Provinciales.
- Responsable del contrato: Nemesio Gil García.

2. Necesidad existente.

2.1. Justificación de la necesidad del contrato.

Para sustituir la actual plataforma baja de la que dispone el Servicio de Vías Provinciales, por ser obsoleta, muy pesada, por superar el peso de traslado por carretera cuando se traslada maquinaria, e inadecuada para el traslado de las motoniveladoras, por ser de mayor longitud las motoniveladoras con ripper que la meseta de la plataforma existente.

2.2. Objeto del contrato.

Suministro de una plataforma baja, "góndola", para transporte de maquinaria y material, de no menos de 25 tm., de carga total, con cuello de cisne 3E.

El detalle y características de los bienes a se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3. Idoneidad del objeto del contrato para satisfacer la necesidad existente.

La opción más idónea para atender a la necesidad existente es la compra de una plataforma baja, "góndola", nueva para transporte de maquinaria y material.

2.4. Naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato.

- En este contrato, el empresario se obliga a entregar bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

No.

Si.

- El contrato de suministros incluye prestaciones de mantenimiento del bien objeto del contrato:

No.

Si.

3. Mercado proveedor.

Tras una adecuada prospección del mercado,

- Existen diversos operadores económicos en activo en el mercado proveedor.
- Sólo existe un operador en el mercado para satisfacer la necesidad existente, ya que:
 - Que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español.
 - Que no exista competencia por razones técnicas.
 - Que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Para elaborar las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios del contrato:

- No han participado empresas.
- Han participado empresas.

4. El presupuesto base de licitación.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación sería:

- Base imponible: 60.000,00 €
- IVA: 12.600,00 €
- Presupuesto base de licitación del contrato: 72.600,00 €

El presente contrato está financiado por otras entidades:

- No.
- Si. En este caso:
 - Entidad / fondo financiador: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la J.C.y.L.
 - Instrumento de concesión:
 - Fecha: 20 de diciembre de 2.023.
 - [Código BDNS:](#)
 - Normativa reguladora:

5. Plazo estimado del contrato. Posibles prórrogas.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de: siete (7) meses.

En cuanto a la posibilidad de prorrogar el contrato:

- No procede.
- En la medida en que las necesidades a contratar son recurrentes y prolongadas en el tiempo,

- Se prevén las siguientes prórrogas:
- La duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas será de:

6. Cuándo se debe iniciar la ejecución del contrato.

A efectos de la planificación del oportuno procedimiento de contratación, se estima necesario que se pueda iniciar la ejecución del contrato:

- En la anualidad presente por un gasto máximo de 72.600,00 €.
- Para el siguiente ejercicio anual.

En su caso, las causas que justifican la tramitación:

- Urgente:
- Imperiosa urgencia en la tramitación:

Firmado electrónicamente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
NEMESIO GIL GARCIA	Jefe de Servicio Vías y Obras	23/05/2024 08:52